Bogotá D. C., enero de 2022

Doctor (a)
OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
Gerente General
Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.
Ciudad.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial Saludo,

Atendiendo su amable invitación a presentar propuesta para prestar mis servicios al Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, con el propósito de desarrollar del contrato cuyas características describo a continuación, manifiesto que acepto dicha invitación y que conozco las condiciones contractuales establecidas en el estudio previo, para lo cual allego la documentación correspondiente a fin de adelantar el trámite de correspondiente.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO: ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($11.998.000) M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 niveles de formación en el deporte, en los niveles de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.
2. Presentar ante el supervisor del contrato, dentro de los 20 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable.
3. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas.
4. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación.

5. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.
6. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana, mínimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formación a cargo. Cada sesión estará compuesta como mínimo por 2 horas, la distribución de las sesiones para cada nivel será concertado con el coordinador y/o supervisor del mismo.
7. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.
8. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.
9. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.
10. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.
11. Apoyar a los demás componentes en las diferentes actividades que realicen en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.
12. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.
13. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.
14. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
15. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable

Jair R.

JAIR FERNEY RODRIGUEZ VILLAMIL
C.C. No. 1076663829 expedida en UBATE
Celular: 3124593134
Dirección: CRA 10 ·11-71 del municipio de UBATE

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RODRÍGUEZ	VILLAMIL	JAIR FERNEY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS
C.C	C.E	PAS	No. 1076663829	F	M	COL.	EXTRANJERO	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE | SEGUNDA CLASE | NÚMERO 1076663829 | D.M 196

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 05	MES 02	AÑO 1996	Carrera 3 No. 3-27 Casa Parques del Cerrito			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Cundinamarca
DEPTO	Cundinamarca			MUNICIPIO	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE		
MUNICIPIO	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE			TELÉFONO	3124593134	EMAIL	sonily_1208@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 2012

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ACADEMIA UBATÉ FÚTBOL CLUB		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	academiaubatefc@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3115319100	DÍA 18 MES 01 AÑO 2017	DÍA 11 MES 02 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ENTRENAMIENTO DE FÚTBOL	DEPORTIVA	CALLE 5 A No. 2C-23

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CLUB DEPORTIVO ACADEMIA CENTRAL UBATE		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	academiacentralfursal@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3133328736	DÍA 01 MES 08 AÑO 2015	DÍA 01 MES 11 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ENTRENADOR		CARRERA 3 # 4-38

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ● ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 05 de enero de 2022

Jair R.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

JAIR FERNEY RODRIGUEZ VILLAMIL

Aplicativo para la Integridad pública — Declaro Publico Controlo

El servicio público es de todos — Función Pública

Inicio Declaración de Ley 2013 de 2019 Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP) Opciones de usuario

Declaración de Ley 2013 de 2019

Ver aceptación de la política de seguridad de datos

Registrar nueva información del usuario | Consulte sus declaraciones publicadas

Listar Información del usuario

Acciones	Entidad	Cargo	¿Es usted Contratista?	Tipo de publicación	Fecha de creación	Fecha de publicación
	INSTITUTO DEPARTAMENTALPARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA		SÍ	PERIÒDICO	2022-01-06 10:52	2022-01-06 10:53
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIONY EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA		SÍ	PERIÒDICO	2021-02-12 14:14	2021-02-12 14:21

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.076.663.829**

RODRIGUEZ VILLAMIL

APELLIDOS

JAIR FERNEY

NOMBRES

Jair Rodriguez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-1996**

UBATE
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

10-FEB-2014 UBATE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1530400-00849287-M-1076663829-20160915 **0051**189195A 1 1924078133

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1076663829

APELLIDOS Y NOMBRES

RODRIGUEZ VILLAMIL

JAIR FERNEY

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2026	2036	2046

PROFESIÓN EMPLEADO

FECHA DE EXP.: 25 ABR 2014



COTEL DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

2013 186 005894

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública
   - Ingresar a Escuelas Militares
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto

03574164

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14740663751

(415)7707212489984(8020) 000001474066375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 6 6 6 3 8 2 9	0	Impuestos de Bogotá	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 6 6 6 3 8 2 9	2 0 1 4 0 2 1 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Villa de San Diego de Ubate 8 4 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	VILLAMIL	JAIR	FERNEY

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Villa de San Diego de Ubate 8 4 3

41. Dirección principal: CR 3 A 3 27

42. Correo electrónico: sunily_1208@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 5 9 3 1 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 1 9 0 2 0 6	8 5 5 2	2 0 1 9 0 2 0 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2021 - 02 - 11 / 12 : 46: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: RODRIGUEZ VILLAMIL JAIR FERNEY
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 11-02-2021 12:46:57PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de enero de 2022, a las 09:39:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1076663829
Código de Verificación	1076663829220105093932

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 186243994

WEB
09:45:29

Bogotá DC, 05 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIR FERNEY RODRIGUEZ VILLAMIL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1076663829:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:39 AM horas del 05/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1076663829**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ VILLAMIL JAIR FERNEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes
a viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2022 09:45:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1076663829** y Nombre: **JAIR FERNEY RODRIGUEZ VILLAMIL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28670446** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:13:57 horas del 06/01/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1076663829,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INDEPORTES CUNDINAMARCA** , con NIT **900294884-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

"Código Únicamente para dependientes y afiliaciones al Régimen Subsidiado"

01 B 15175444

0109120604

I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

1. TIPO DE TRÁMITE	2. TIPO DE AFILIACIÓN	3. RÉGIMEN
A. AFILIACIÓN [ ] B. REPORTE DE NOVEDADES [X]	A. Individual: a) Cotizante o cabeza de familia [ ] b) Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]	C. Contributivo [X] S. Subsidiado [ ]

4. TIPO DE AFILIADO	5. TIPO DE COTIZANTE	CÓDIGO	FECHA DE LA SOLICITUD
CO Cotizante [X] CF Cabeza de Familia [ ] BE Beneficiario [ ]	A. Dependiente [ ] B. Independiente [X] C. Pensionado [ ] D. Independiente por prestación de servicio [ ]	C1143	DÍA 05 MES 01 AÑO 2022

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
Rodriguez	Villamil	Jair	Fanney

7. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	8. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	9. SEXO	10. FECHA NACIMIENTO
R.C. [ ] T.I. [X] C.C. [ ] C.E. [ ] P.A. [ ] C.D. [ ] S.C. [ ] P.E. [ ]	1076663829	F [ ] M [X]	DÍA 05 MES 02 AÑO 1996

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

11. ORIGEN ETNICO	12. DISCAPACIDAD	13. PUNTAJE Y NIVEL DEL SISBEN	14. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL	15. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Código	Tipo F N M Condición T P			

16. ADMINISTRADORA DE PENSIONES	17. INGRESO BASE DE COTIZACIÓN - IBC	18. UBICACIÓN O DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	LOCALIDAD / COMUNA	BARRIO
Porvenir	1'000.000	Kra 3A - 3 27		

CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ZONA	TELÉFONO FIJO
Ubate	Cundinamarca	U. [X] R. [ ]	

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO IPS
3124593134		9668

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

19. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

20. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	21. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	22. SEXO	23. FECHA NACIMIENTO	CÓDIGO IPS
T.I. C.C. C.E. P.A. C.D. P.E.		F M	DÍA MES AÑO	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	25. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	26. NÚMERO DE IDENTIDAD	27. SEXO F M	28. FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO	29. PARENTESCO	30. ETNIA	31. DISCAPACIDAD Tipo F N M T P / Condición
1								F. [ ] N. [ ] M. [ ] T. [ ] P. [ ]
2								F. [ ] N. [ ] M. [ ] T. [ ] P. [ ]
3								F. [ ] N. [ ] M. [ ] T. [ ] P. [ ]
4								F. [ ] N. [ ] M. [ ] T. [ ] P. [ ]

	32. DATOS DE RESIDENCIA Ciudad / Mpio.	Departamento	Zona	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	33. VALOR UPC AFILIADO ADICIONAL (Lo diligencia la EPS)	34. Nombre y código de la IPS	EXCEPCIÓN DEL TRASLADO Cobertura Geográfica	Unificación Grupo Familiar	Cumplimiento Tiempo por Cesión	Servicio Avalado por SNS	NIVEL DE SISBÉN	GRUPO POBLACIONAL
1			R. [ ] U. [ ]									I. [ ] II. [ ]	
2			R. [ ] U. [ ]									I. [ ] II. [ ]	
3			R. [ ] U. [ ]									I. [ ] II. [ ]	
4			R. [ ] U. [ ]									I. [ ] II. [ ]	

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o Razón Social	36. Tipo documento de identidad	37. Número documento de identidad	DV	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones
Rodriguez Villamil Jair Fanney	C.E. [ ] P.A. [ ] C.D. [ ] N.I. [ ] P.E. [ ]	1076663829		

39. UBICACIÓN O DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
Kra 3A - 3 - 27	Ubate	Cundinamarca		3124593134	

FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL	CARGO	SALARIO
DÍA 05 MES 01 AÑO 2022	independiente	1'000.000

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. TIPO DE NOVEDAD

1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD [ ]
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS [ ]
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS [ ] Código [ ]
6. REINSCRIPCIÓN EN LA EPS [ ]
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR [ ]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO [ ]
11. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
12. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
13. MOVILIDAD
    A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO [ ]
    B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO [ ]
14. TRASLADO
    A) MISMO RÉGIMEN [ ]
    B) DIFERENTE RÉGIMEN [ ]
15. REPORTE DE FALLECIMIENTO [ ]
16. REPORTE DEL TRÁMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE [ ]
17. REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO [ ]
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEXO	FECHA NACIMIENTO
R.C. T.I. C.C. C.E. P.A. C.D. S.C. P.E.		F M	DÍA MES AÑO

42. FECHA (a partir de)	43. EPS ANTERIOR	44. EXCEPCIÓN DEL TRASLADO	45. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES
DÍA MES AÑO	Código	Cobertura Geográfica [ ] Unificación Grupo Familiar [ ] Cumplimiento Tiempo por Cesión [ ] Servicio Avalado por SNS [ ]	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

Declaración Juramentada de convivencia: Declaro que convivo con el(la) Señor(a) _____ identificado(a) con _____ No _____ desde el día _____ del mes _____ del año _____ [ ]

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí. [ ]
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. [ ]
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad. [ ]
49. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. [ ]
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. [ ]
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. [ ]
52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [ ]
53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto. [ ]

Nueva eps
OFICINA UBATE
FECHA: 05-01-2022

VIII. FIRMAS

54. Firma de cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. Firma y sello del empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio y/o independiente por prestación de servicio
Jair R.	C1143

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: CN [ ] RC [ ] TI [ ] CC [ ] PA [ ] CE [ ] CD [ ] SC [ ] PE [ ] Folios [ ]

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JAIR FERNEY RODRIGUEZ VILLAMIL, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.076.663.829**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Enero del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

CONSULTORIO DRA ADRIANA ALARCON GAITAN
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional
RM 85379-3 LIC SSD 5203 DE 03/05/2016
Calle 5 N0. 8a -05 Barrio San Francisco Ubaté Teléfono: 3004745003

SAO-M-002-NOV. 30-2011

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

Ciudad y fecha : 21 (DD) 7 (MM) 2020 (AAAA) UBATE - CUNDINAMARCA **EMPRESA:** INDEPORTES CUNDINAMARCA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: DEPORTES **Cargo del Aspirante:** INSTRUCTOR Ingreso

Apellidos y Nombres : JAIR FERNEY RODRIGUEZ VILLAMIL **Cedula:** 1076663829 **Edad** 24

Estado Civil : Soltero **Nivel Educativo:** UNIVERSITARIO EN PROCESO

Direccion residencia : CARRERA 3a # 3-27 **Telefono :** 3124593134

PROFESIOGRAMA DE APTITUD LABORAL

	REQUERIMIENTOS DEL OFICIO Y RIESGOS	CALIFICACION			RESULTADOS			APTITUD			
		A	M	N	A	A.R	N.A	AP	A.R.N.I	A.R.S.I	N.AP
SISTEMAS	OSTEOMUSCULAR			X	X			X			
	METABOLICO			X	X			X			
	RESPIRATORIO			X	X			X			
	CARDIOVASCULAR			X	X			X			
	VISUAL			X	X			X			
	AUDITIVO			X	X			X			
PARACLINICOS	ESPIROMETRIA										
	VASCULAR PERIFERICO										
	RAYOS X										
	LABORATORIO										
	OTROS										

A=alto.M=medio.N=normal,AR=con recomendación.NA= No aplica. AP=apto. ARNI=apto con restricciones que no intervienen con su labor. ARSI= apto con restricciones que si intervienen con su labor. NAP= no apto para el cargo

CONCEPTO MEDICO	Tipo de Restricciones o Limitaciones:		
	Apto para el cargo		Z10.0 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL Apto con patologias que no interfieren con su cargo
	Apto con patologias que no interfieren con su cargo	X	
	Apto con patologias que si interfieren con su cargo		
	La patologia diagnosticada es incompatible con el cargo a desempeñar		

RECOMENDACION: ESTILO DE VIDA SALUDABLE, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, EXAMEN PERIODICO.

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional en el dia de hoy, los resultados de las pruebas paraclinicas y en la informacion suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante

Médico quien realiza el examen

Firma: Dra. Ana Adriana Alarcón Gaitán Especialista Salud Ocupacional R.M. 85379-3 Lic. 5203 de 03/05/2016

Nombre:

Trabajador examinado :

Firma: Jair Rodriguez

Nombre: JAIR FERNEY RODRIGUEZ VILLAMIL

Registro Med.No. RM 85379-3 LIC SSD5203 DE 03/05/2 C.C 79168788

Banco AV Villas

NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT 860035827 - 5

CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que JAIR FERNEY RODRIGUEZ VILLAMIL identificado con el documento No. 1.076.663.829

posee en la oficina UBATE (452) una cuenta de ahorros

No. 452864080 desde el 15 de febrero de 2018

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 05 días del mes de enero de 2022

Atentamente,

Gerente Oficina 452

Esta certificación tiene un costo de $ 0,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

F-06-403-1

La Republica de Colombia y en *su Nombre*

El Colegio Gimnasio Moderno

Ubaté - Cundinamarca

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundixamatta
Resolución No. 000828 del 20 de Junio de 2000

CONFIERE A:

Jair Ferney Rodríguez Villamil

Identificación No. 960205-03367 de Ubaté

EL TÍTULO DE:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes, programas y normas

COLEGIO GIMNASIO MODERNO
REcTOR!A

Lic. Rosa María Laverde Africano
Rectora

COLEGIO GIMNASIO MODERNO

Secretario

Dado en Ubate a los 30 dlas del mcs de Noviembre de 2012

Anotado al folio No._____ Libro de Registro No. _____ N

requiere registro, segun Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

CLUB DEPORTIVO "ACADEMIA UBATÉ FUTBOL CLUB"

ACADEMIA UBATÉ F. C.

PERSONERÍA JURÍDICA RES. No. 076 DEL 28 / ABR / 2011
NIL 900.432.032 - 4

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB DEPORTIVO ACADEMIA UBATE FUTBOL CLUB

CERTIFICA

Que el licenciado **JAIR FERNEY RODRIGUEZ VILLAMIL** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.076. 663.829 de Ubaté, laboró en esta Institución deportiva como Instructor en la disciplina del Fútbol con niños de 8 a 12 años de edad; los días jueves y viernes de 3:00 pm a 6:00 pm; los días sábados y domingos de 8:00 am a 12m desde el 18 de enero del 2017 hasta el 11 de febrero de 2019.

Durante este tiempo se destacó por su responsabilidad, liderazgo y cumplimiento de todas y cada una de las funciones asignadas por la ACADEMIA.

Dada en Ubaté a los diez y siete (17) días del mes de febrero de 2019 a solicitud de la Interesado para trámites oficiales.

Atentamente,

JUAN FELIPE PACHECO RAMIREZ
C.C. 17.806.651 de Riohacha
Representante legal CLUB ACADEMIA UBATE

UAE JUVENTUD DEPORTE Y RECREACIÓN

ALCALDIA UBATE ACTIVA

RESOLUCION N° 118 de 2017
(17 DE FEBRERO DE 2017)

POR LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO AL CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL ACADEMIA ARNOLDO IGUARAN FUTBOL CLUB DE UBATE.

LA GERENTE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE UBATÉ en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Artículo 6° Decreto ley 1228 de 1.995 y sus Normas Reglamentarias y el Articulo 11 de la Resolución 000929 del 12 de Junio de 1996.

CONSIDERANDO:

Que **LA GERENCIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE UBATÉ,** mediante Resolución N° 003 de fecha 24 de diciembre de 2015 renovó el Reconocimiento Deportivo del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL ACADEMIA ARNOLDO IGUARAN FUTBOL CLUB DE UBATE.**

Que El Señor **JUAN FELIPE PACHECO RAMIREZ** identificado con C.C. N° 17.806.651 de Riohacha, Presidente y representante Legal del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL "ACADEMIA ARNOLDO IGUARAN F.C",** solicitó mediante oficio de fecha treinta (30) de enero del año en curso la Renovación del Reconocimiento Deportivo renovado según la precitada Resolución C; teniendo en cuenta que los afiliados al Club, en asamblea General Extraordinaria, celebrada el 27 de enero de 2017, aprobaron la reforma a los estatutos de este organismo deportivo con domicilio en el Municipio de Ubate.

Que según se observa en el acta No. 08 de fecha Enero veintisiete (27) de dos mil diecisiete (2017), de la reunión de Asamblea Extraordinaria, fue aprobada la reforma de Estatuto, Artículo 1 del Capítulo I del, relacionado con la razón social del club.

Que en razón a la reforma estatutaria la razón social del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL "ACADEMIA ARNOLDO IGUARAN F.C"** se modifica a partir de la reforma estatutaria, por el de **CLUB DEPORTIVO "ACADEMIA UBATE FUTBOL CLUB"** cuya sigla será **"ACADEMIA UBATE F.C".**

Que el presidente y representante Legal Señor **JUAN FELIPE PACHECO RAMIREZ** anexa con su petición la documentación requerida para el cumplimiento de su solicitud.

Que de conformidad con el articulo 18 del Decreto 1228 de 1995 el RECONOCIMIENTO DEPORTIVO, será otorgado, revocado, suspendido o renovado, según el caso por Coldeportes y los alcaldes a través de los entes deportivos municipales del sistema nacional del deporte.

Los actos que se expidan en relación con el Reconocimiento Deportivo están sujetos a los procedimientos previstos en el Código Contencioso Administrativo, y demás condiciones, términos y requisitos que el reglamento establezca.

Que dicha documentación fue revisada por la Unidad Administrativa Especial de la Juventud, el Deporte y la Recreación del Municipio de Ubaté, encontrándose ajustada a las disposiciones legales vigentes en cuanto se trata de un Club que celebra, promueve, fomenta y patrocina la práctica de futbol en todas sus modalidades en el Municipio de Ubaté.

UAE
JUVENTUD
DEPORTE Y
RECREACION

ALCALDIA
UBATÉ ACTIVA

Que una vez estudiada la documentación del mencionado Organismo Deportivo, se establece que cumple con todos los requisitos legales vigentes, en especial con lo establecido en el Decreto Ley 1228 de 1995 y la Resolución 000929 del 12 de Junio de 1996 y el Decreto 00407 de 1996.

Que La Gerente de la Unidad Administrativa Especial de la Juventud, el Deporte y la Recreación del Municipio de Ubaté, es la persona competente para otorgar la Renovación del Reconocimiento Deportivo del **CLUB "ACADEMIA UBATE F.C"**, conforme a la legislación deportiva vigente.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Renovar el Reconocimiento Deportivo al **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL "ACADEMIA ARNOLDO IGUARAN F.C"** hoy **CLUB DEPORTIVO "ACADEMIA UBATE FUTBOL CLUB"** cuya sigla corresponde a "**ACADEMIA UBATE F.C".**, con domicilio en el Municipio de Ubaté, Departamento de Cundinamarca, por haber cumplido con los requisitos legales.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con la Resolución N° 003 de fecha 24 de diciembre de 2015, la presente renovación de reconocimiento Deportivo se otorga por cinco (05) años, contados a partir de la fecha de la notificación de la citada providencia.

ARTICULO TERCERO: El presente Reconocimiento Deportivo, será suspendido o revocado por la Unidad Administrativa Especial de la Juventud, el Deporte y la Recreación del Municipio de Ubaté, o en su defecto por el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, cuando el Club Deportivo no cumpla con las normas legales o reglamentarias que regulan y según la gravedad de la infracción.

ARTICULO CUARTO: Cuando se produzca reforma a los estatutos del Club Deportivo se deberá solicitar ante El Instituto Departamental para La Recreación y el Deporte de Cundinamarca la aprobación del estatuto.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición que se interpondrá ante el Gerente de la Unidad Administrativa Especial de la Juventud, el Deporte y la Recreación del Municipio de Ubaté Cundinamarca, mediante escrito debidamente sustentado, dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Unidad Administrativa Especial de la Juventud, el Deporte y la Recreación del Municipio de Ubaté, a los diecisiete (17) días del mes de Febrero de 2017.

LIC. SANDRA YURANY CHAVEZ CARO.
Gerente Unidad Administrativa Especial de La Juventud, el Deporte y la Recreación

Proyecto: Lorena Niño
Reviso: Lic. Sandra Yurany Chávez Caro

UAE
JUVENTUD
DEPORTE Y
RECREACION

ALCALDIA
UBATÉ ACTIVA

NOTIFICACION PERSONAL:

A los diecisiete (17) días del mes de Febrero de Dos Mil Diecisiete (2017), se presentó en la Unidad Administrativa Especial de la Juventud, el Deporte y la Recreación del Municipio de Ubaté, el Señor **JUAN FELIPE PACHECO RAMIREZ** identificado con C.C. N° 17.806.651 de Riohacha, en su calidad de **PRESIDENTE** del **CLUB DEPORTIVO "ACADEMIA UBATE F.C"** , con el fin de NOTIFICARSE PESONALMENTE de la Resolución No. 097 de fecha diecisiete (17) de Febrero del año 2017, expedida por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE UBATÉ**, por medio de la cual se renueva el reconocimiento Deportivo al CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL ACADEMIA ARNOLDO IGUARAN FUTBOL CLUB DE UBATE; (hoy **CLUB DEPORTIVO "ACADEMIA UBATE F.C")**

EL NOTIFICADOR

LIC. SANDRA YURANY CHÁVEZ CARO.
Gerente Unidad Administrativa Especial de La Juventud, el Deporte y la Recreación

EL NOTIFICADO

JUAN FELIPE PACHECO RAMIREZ
Representante Legal
CLUB DEPORTIVO "ACADEMIA UBATE F.C"

Proyecto: Lorena Niño
Reviso: Lic. Sandra Yurany Chávez C.

Personería Jurídica No 011
Enero 27 de 2021
Nit. 901.048.139-0

CLUB DEPORTIVO ACADEMIA CENTRAL UBATÉ

CLUB DEPORTIVO ACADEMIA CENTRAL UBATÉ

CERTIFICADO

Por este medio le informo que el Lic. JAIR FERNEY RODRÍGUEZ VILLAMIL, identificado con C.C. No 1.076.663.829 de Ubaté, laboro en nuestra institución como **ENTRENADOR** en las categorías Transición y Pre-Infantil, durante el periodo comprendido del 01 de agosto de 2015 hasta el 01 de noviembre de 2016, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad, y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, el 17 del mes de Junio de 2020, para los fines que crea conveniente.

Cordialmente;

Lic. Jorge Jair Castellanos Delgadillo
Presidente
Cel. 3133328736
Club Deportivo Academia Central
"SeValeSoñar"

Club Deportivo Academia Central Ubate
@Club_A_C_Futsal
Clubdeportivoacademiacentral

Carrera 3a # 4 - 38 Santa Catalina
Ubaté / Cundinamarca
Teléfono: 855 38 63
Celular: 313 332 87 36
Email: academiacentralfutsal@gmail.com

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal Villa de San Diego de Ubaté
NIT. 899999281-2

DE UBATÉ

Una Nueva Ubaté

RESOLUCIÓN N° 848
(DICIEMBRE 30 de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEL CLUB DEPORTIVO ACADEMIA CENTRAL UBATÉ

EL GERENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUVETNUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DEL MUNICIPIO DE UBATE en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las contempladas en la ley 181 de 1995, y en el artículo 6° decreto ley 1228 de 1.995 y sus normas reglamentarias y el artículo 11 de la resolución 000929 del 12 de junio de 1996.

CONSIDERANDO:

Que según Acta N° 001 de fecha veinticinco (25) de Noviembre de 2020 se constituyó la renovación junta directiva del **CLUB DEPORTIVO ACADEMIA CENTRAL.**

Que según acta N° 002 de fecha veintiséis (26) de Noviembre de 2020, eligen dignatarios quienes conformaran el órgano de administración (comité Ejecutivo, comisión disciplinaria y órgano de control) periodo 2020 - 2024 del **CLUB DEPORTIVO ACADEMIA CENTRAL.**

Que según Acta N° 003 de fecha veinticinco (25) de diciembre de 2020 se eligen y se modifica el órgano disciplinario, 2020 - 2024 del **CLUB DEPORTIVO ACADEMIA CENTRAL.**

Que el organismo deportivo mencionado anteriormente por intermedio de su presidente electo el señor **JORGE JAIR CASTELLANOS DELGADILLO** identificado con cedula N° 1.076.665.851 de Ubaté solicito mediante oficio de fecha dos (02) de Diciembre del año en curso la solicitud del reconocimiento deportivo para lo cual se ha presentado la documentación exigida para el efecto.

Que dicha documentación fue revisada por la Unidad Administrativa Especial, Juventud Deporte Y Recreación del Municipio de Ubaté, encontrándose ajustada a las disposiciones legales vigentes en cuanto se trata de un club que celebra, promueve fomenta y patrocina la práctica del Futbol en todas las modalidades en el Municipio de Ubaté.

Que una vez estudiada la documentación del mencionado organismo deportivo, se establece que cumple con todos los requisitos legales vigentes, en especial con lo establecido en la ley 181 de 1195, el decreto ley 1228 de 1995 y la resolución 000929 del 12 de junio de 1996 y el decreto 00407 de 1196.

Que el Gerente de la Unidad Administrativa Especial Juventud, Deporte y Recreación del Municipio de Ubaté, es la persona competente para renovar el reconocimiento deportivo y ordenar la inscripción de los miembros de los órganos de administración, control y disciplina del **CLUB DEPORTIVO ACADEMIA CENTRAL.** Conforme a la legislación deportiva vigente.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Solicitud, renovación del Reconocimiento Deportivo al **CLUB DEPORTIVO ACADEMIA CENTRAL**, con sede en el Municipio de Ubaté, Departamento de Cundinamarca, por haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos legales.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN	
JORGE JAIR CASTELLANOS DELGADILLO	CC. 1.076.665.851
LUIS ALEJANDRO ROJAS GOMEZ	CC. 79.171.458
WILMER FERNEY FRANCO CORTES	CC. 1.076.656.350
ÓRGANO DE CONTROL	
ANLLY VIVIANA VARGAS PÁEZ	CC. 1.076.655.137
ÓRGANO DE DISCIPLINA	
MARISOL CHAVES INFANTE	CC. 1.076.646.860
SANDRA PATRICIA LIEVANO	CC. 1.078.826.655
LUISA FERNANDA LINARES SIERRA	CC. 1.016.093.148

ARTICULO SEGUNDO: El presente Reconocimiento Deportivo será renovado por cinco (05) años, contados a partir de la fecha de notificación de esta providencia.

ARTICULO TERCERO: El presente Reconocimiento Deportivo, será suspendido o revocado por la Unidad Administrativa Especial Juventud, Deporte y Recreación del Municipio de Ubaté, o en su defecto por el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, cuando el Club Deportivo no cumpla con las normas legales o reglamentarias que regulan y según la gravedad de la infracción.

ARTICULO CUARTO: Cuando se produzcan cambios en los Órganos de Administración, Control y Disciplina, se deberá solicitar actualización del Reconocimiento Deportivo.

ARTICULO QUINTO: El periodo de los miembros de los Órganos constitutivo del Club será de cuatro (04) años, de acuerdo a la Ley y al Reglamento de Funcionamiento

ARTICULO SEXTO: El presente reconocimiento deportivo y de la mesa directiva será suspendido o revocado por la Unidad Administrativa Especial Juventud, Deporte y Recreación del Municipio de Ubaté, o en su defecto por el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, cuando el club deportivo no cumpla con las normas legales o reglamentarias que regulan y según la gravedad de la infracción

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición que se interpondrá ante el Gerente de la Unidad Administrativa Especial Juventud, Deporte y Recreación del Municipio de Ubaté Cundinamarca, mediante escrito debidamente sustentado, dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la unidad administrativa especial de la juventud el deporte y la recreación del municipio de Ubaté, a los tres (03) días del mes de Diciembre de 2020

DR. MIGUEL GONZALEZ TORRES
Gerente de la Unidad Administrativa Especial
Juventud, Deporte y Recreación
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres			
Cargo			
Fecha			
Firma			

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	JAIR FERNEY RODRIGUEZ VILLAMIL
Nombre abreviado	JAIR FERNEY RODRIGUEZ VILLAMIL
Fecha de incorporación	20/02/2019 (UTC-5:00) Bogota, Lima, Quito,
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1076663828
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	

Información de contacto

Dirección	carrera 3a nº 3-27 parques del centro
País	COLOMBIA
Ciudad	Cundinamarca
Municipio	Villa De San Diego De Ubate
Código postal	
Teléfono de oficina	8553304
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	tec.deporte@ubate-cundinamarca.gov.co
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	sonily_1238@hotmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	JAIR FERNEY RODRIGUEZ VILLAMIL